

MENDOZA, 11 OCT 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 21656/2016, en las que el Ing. Dante Osvaldo TARABELLI eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de octubre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de octubre del año 2016, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Dante Osvaldo TARABELLI (DNI: 8.149.384 – Legajo 25.738), al cargo que se menciona a continuación:

- . Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – Interino - Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN - Asignatura “Gas y Gasolina”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 487 / 16